

sesiones ordinarias

2025

orden del día N° 1228

Impreso el día 14 de noviembre de 2025

Término del artículo 113: 27 de noviembre de 2025

COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la estrategia de vacunación contra la fiebre amarilla y con las acciones de vigilancia y control epidemiológico en el territorio nacional. **Fein y Paulón.** (6.108-D.-2025.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Fein y otro señor diputado, por el que resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, y por su intermedio al Ministerio de Salud de la Nación, para que, a través de los organismos que correspondan informe sobre diversos aspectos vinculados a la estrategia de vacunación contra la fiebre amarilla y a las acciones de vigilancia y control epidemiológico en el territorio nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, a través de los organismos que correspondan, informe sobre diversos aspectos vinculados a la estrategia de vacunación contra la fiebre amarilla y a las acciones de vigilancia y control epidemiológico en el territorio nacional.

1. Informe cuál es el stock actual de vacunas contra la fiebre amarilla a nivel nacional y la proyección de compra o producción prevista para el próximo semestre.

2. Detalle los criterios vigentes que determinan la inclusión de una jurisdicción como “zona de riesgo”

para la aplicación gratuita y obligatoria de la vacuna, conforme al Calendario Nacional de Vacunación.

3. Indique qué medidas y planes de contingencia tiene previstos el Ministerio de Salud de la Nación ante la eventual confirmación de un brote de fiebre amarilla en territorio argentino.

4. Informe si se han introducido modificaciones en la política de gratuidad de la vacuna contra la fiebre amarilla para viajeros. En caso afirmativo, precíse los fundamentos técnicos y sanitarios de dicha decisión, así como su impacto presupuestario estimado.

5. Detalle el stock actual de vacunas contra la fiebre amarilla disponible en los vacunatorios públicos de cada provincia, indicando su distribución territorial.

6. Ante la decisión de restringir la gratuidad de la vacuna, informe qué alternativas se ofrecen a los residentes que, sin habitar en zonas de riesgo endémico, deban viajar a destinos con circulación viral activa y no cuenten con cobertura médica privada.

7. Indique si se están desarrollando campañas de comunicación y concientización sobre las zonas de riesgo, la importancia de la vacunación en viajeros y las medidas de prevención de la picadura del mosquito transmisor.

8. Informe si se ha registrado un incremento en la demanda de la vacuna en las distintas provincias en los últimos meses. En caso afirmativo, detalle las estadísticas y la evolución por jurisdicción.

9. Describa los canales de comunicación, coordinación y alerta existentes entre el Ministerio de Salud de la Nación y las autoridades sanitarias provinciales para la vigilancia epidemiológica de la fiebre amarilla.

10. Detalle las acciones de vigilancia epidemiológica implementadas en las zonas fronterizas y en las áreas consideradas de mayor vulnerabilidad ecológica del país, incluyendo la vigilancia de casos febriles y de epizootias en primates no humanos.

Sala de la comisión, 12 de noviembre de 2025.

Pablo R. Yedlin. – Monica Fein. – Ana C. Carrizo. – Natalia Zaracho. – Carlos A. Fernández. – Eugenia Alianiello. – Jorge N. Araujo Hernández. – Luis E. Basterra. – Sofía Brambilla. – Carlos D. Castagneto. – Gabriela Estévez. – Andrea Freites. – Ana C. Gaillard. – Daniel Gollán. – Pablo Juliano. – Matías Molle. – Cecilia Moreau. – Estela M. Neder. – Blanca I. Osuna. – Natalia S. Sarapura. – Sabrina Selva.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Fein y otro señor diputado por el que solicita dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, y por su intermedio al Ministerio de Salud de la Nación, para que, a través de los organismos que correspondan informe sobre diversos aspectos vinculados a la estrategia de vacunación contra la fiebre amarilla y a las acciones de vigilancia y control epidemiológico en el territorio nacional. Luego de su estudio, resuelve dictaminarlo favorablemente, con modificaciones.

Pablo R. Yedlin.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, y por su intermedio al Ministerio de Salud de la Nación, para que, a través de los organismos que correspondan, informe sobre diversos aspectos vinculados a la estrategia de vacunación contra la fiebre amarilla y a las acciones de vigilancia y control epidemiológico en el territorio nacional.

1. Informe cuál es el stock actual de vacunas contra la fiebre amarilla a nivel nacional y la proyección de

compra o producción prevista para el próximo semestre.

2. Detalle los criterios vigentes que determinan la inclusión de una jurisdicción como “zona de riesgo” para la aplicación gratuita y obligatoria de la vacuna, conforme al Calendario Nacional de Vacunación.

3. Indique qué medidas y planes de contingencia tiene previstos el Ministerio de Salud de la Nación ante la eventual confirmación de un brote de fiebre amarilla en territorio argentino.

4. Informe si se han introducido modificaciones en la política de gratuidad de la vacuna contra la fiebre amarilla para viajeros. En caso afirmativo, precíse los fundamentos técnicos y sanitarios de dicha decisión, así como su impacto presupuestario estimado.

5. Detalle el stock actual de vacunas contra la fiebre amarilla disponible en los vacunatorios públicos de cada provincia, indicando su distribución territorial.

6. Ante la decisión de restringir la gratuidad de la vacuna, informe qué alternativas se ofrecen a los residentes que, sin habitar en zonas de riesgo endémico, deban viajar a destinos con circulación viral activa y no cuenten con cobertura médica privada.

7. Indique si se están desarrollando campañas de comunicación y concientización sobre las zonas de riesgo, la importancia de la vacunación en viajeros y las medidas de prevención de la picadura del mosquito transmisor.

8. Informe si se ha registrado un incremento en la demanda de la vacuna en las distintas provincias en los últimos meses. En caso afirmativo, detalle las estadísticas y la evolución por jurisdicción.

9. Describa los canales de comunicación, coordinación y alerta existentes entre el Ministerio de Salud de la Nación y las autoridades sanitarias provinciales para la vigilancia epidemiológica de la fiebre amarilla.

10. Detalle las acciones de vigilancia epidemiológica implementadas en las zonas fronterizas y en las áreas consideradas de mayor vulnerabilidad ecológica del país, incluyendo la vigilancia de casos febriles y de epizootias en primates no humanos.

Mónica Fein. – Esteban Paulón.